



ACTA 681

SESIÓN EXTRAORDINARIA

JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Acta SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, **SESIÓN EXTRAORDINARIA** efectuada el **lunes veintiséis de setiembre dos mil veintidós**, convocada a las trece horas, dando inicio a las trece horas, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por media de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Vicepresidencia, Grettel Fuentes Álvarez; Secretaría de Actas, Marco Picado Sánchez; Tesorería, Adrián Sancho Delgado Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Mónica Picado Segura; Secretaría de Proyectos Laura Salas Espinoza Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Kimberlyn Yarixa Mora Mena. Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra y Fiscalía Yenidier Jesús Rodríguez Torres. La Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora. **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación.** La Vicepresidente Grettel Fuentes Álvarez da inicio a la sesión seiscientos ochenta y uno. **Artículo dos Comprobación de quórum.** La Vicepresidente Grettel Fuentes Álvarez comprueba que todas las personas, que conforman la Junta Directiva de la Federación, así como la Fiscalía están presentes en sesión seiscientos ochenta y uno. **Artículo tres. Aprobación de agenda seiscientos ochenta y uno.** La Vicepresidente Grettel Fuentes Álvarez lee la agenda de la sesión seiscientos ochenta y uno que indica: **CAPITULO UNO: Artículo uno. Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la FEUNED. Artículo dos Comprobación de quórum. Artículo tres. Aprobación de agenda seiscientos ochenta y uno. CAPITULO DOS: VISITAS. Artículo uno. Delio Mora Campos.**



CAPITULO TRES: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. Artículo dos. Planes Operativos Anuales dos mil veintitrés. Inciso uno. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede Universitaria de San José. Inciso dos. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de San Marcos. Inciso tres. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Heredia. Inciso cuatro. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Atenas. Inciso cinco. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Nicoya. Inciso seis. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Talamanca. Artículo tres. Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos. Inciso uno: aprobación compra de artículos taller de Lengua de Señas Costarricense (LESCO). Inciso dos: Encuentro Nacional de Estudiantes UNED. Esta agenda queda tal cual al ser una sesión extraordinaria. **ACUERDO EN FIRME. CAPITULO DOS: VISITAS.**

Artículo uno. Delio Mora Campos. El Director del área financiera Delio Mora Campos explica que, según el artículo cincuenta del Reglamento de Contratación Administrativa de la UNED, se debe de tener el historial de cada compra que se ha hecho por si Auditoria lo requiere. El señor Delio Mora Campos lee las cinco regulaciones de dicho reglamento que indica: *“La Administración podrá disponer de fondos de trabajo en las dependencias donde la Administración autorice o en las unidades desconcentradas según el plan de desconcentración institucional. En todo caso las compras por fondos de trabajo estarán sujetas a las siguientes regulaciones: 1. La cuantía de la contratación no podrá exceder el monto mínimo establecido para la aplicación del impuesto sobre la renta. Dicho monto se actualiza cada año y deberá ser comunicado oficialmente por los medios institucionales dispuestos para ello, por la Dirección Financiera. 2. No se podrán adquirir activos institucionales, salvo aquellos que cuenten con la autorización de la Dirección Financiera. 3. Se prohíbe el fraccionamiento ilícito de las contrataciones. 4. Las contrataciones que se realicen por estos medios, deberán contar con una justificación del gasto y deberán quedar debidamente documentadas, en donde al menos deberá dejarse constancia de lo siguiente: a. La consulta realizada en el SICERE, de que el proveedor adjudicado se encuentre al día en el pago de las cuotas obrero patronales de la Caja Costarricense del Seguro Social. b. El detalle del bien o servicio a adquirir. c. La oferta respectiva*



debidamente suscrita por la persona competente. 5. Toda contratación que exceda el límite indicado en el punto 1 anterior, deberá ser tramitado a través de la Oficina de Contratación y Suministros”. Por otra parte, se indica que la Ley de Contratación Administrativa cambia en diciembre del dos mil veintidós. Posterior a la retirada del señor Delio Mora Campos, el Tesorero Adrián Sancho Delgado indica que de conformidad con las modificaciones de ley indicadas por el señor Delio Mora Campos, también debería modificarse el Reglamento de Desconcentración Presupuestaria, asimismo indicarle a las Asociaciones en la próxima Asamblea que se realice el mecanismo de compras que se va a implementar ya que como las mismas se van a realizar mediante procesos de licitación, entonces las Asociaciones deben tener conocimiento pleno de los nuevos procesos. El Secretario de Actas Marco Picado Sánchez propone no avalar ninguna compra hasta que las indicaciones del señor Mora sean ratificadas por correo y así haya un respaldo más fidedigno de para un posterior proceder de manera atinada y correcta, además, solicitar una capacitación sobre el artículo cincuenta del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa. El Tesorero Adrián Sancho Delgado indica que la nueva es clara y ya no se podrán hacer más fraccionamientos de compras, sino que todo salga por procesos de licitación, lo que conlleva a tener más trabajo al ser un proceso sumamente engorroso, máxime cuando hay que contemplar a todas las Asociaciones adscritas. **CAPITULO TRES: PUNTOS A TRATAR. Artículo uno. Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.** La Vicepresidente Grettel María Fuentes Álvarez informa que las asambleas están programadas para el doce y trece de noviembre del dos mil veintidós. Por ende, se somete a votación realizar la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el doce y trece de noviembre del dos mil veintidós, respectivamente, y se aprueba con siete votos a favor y dos abstenciones. **ACUERDO EN FIRME. Moción de orden:** La Vicepresidente Grettel Fuentes Álvarez lee moción de orden enviada a través de correo institucional que indica: *“Solicito de la manera más atenta de adelantar los puntos míos del día de hoy ya que son referentes al ENEU, aprobación de compra de artículos de Taller de Lesco y encuentro Nacional de Estudiantes UNED saludos. Kendall Patricia Huertas Cuadra Secretaria de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos”*. Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad, por lo tanto, se procede al



análisis de los puntos. **Aprobación compra de artículos taller de Lengua de Señas Costarricense (LESCO).** La Secretaria de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra indica que tiene una factora pendiente por conceptos de montos debido a que inicialmente lo que se le aprobó fue para dos talleres solamente, sin embargo, debido a la enorme en concurrencia en estos Talleres, se ha impartido el mismo en otras Sedes, y el proveedor le facturó el total de artículos para todos los talleres y no para los dos que inicialmente se habían propuesto. El Tesorero Adrián Sancho Delgado menciona que en conjunto con el Secretario de Actas Marco Antonio Picado Sánchez revisaron actas para corroborar lo indicado por la Secretaria de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra, y en la sesión seiscientos cincuenta y nueve se le aprobó un monto de doscientos treinta mil colones, y en la sesión seiscientos sesenta y nueve se aprobó una modificación de artículos, mas no del monto de doscientos treinta mil colones, y que la factura actual tiene una diferencia de ciento setenta mil setecientos cincuenta y ocho colones, para un total de cuatrocientos mil setecientos cincuenta y ocho colones. Posterior al análisis del punto, se somete a votación asignar ciento setenta mil setecientos cincuenta y ocho colones destinado a la compra de en bolitas de estrés, marcadores, bolsitas y obtiene tres votos a favor y cinco abstenciones. La Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora justifica su abstención indicando que se compraron artículos que no fueron aprobados previamente y que al menos se hubiera consultado a través del correo institucional para tener conocimiento de causa, máxime cuando se recibió en la presente sesión al señor Delio Mora Campos donde especificó detalladamente el nuevo proceso de compras. El Secretario de Actas Marco Antonio Picado Sánchez justifica su abstención indicando que se deben presentar las facturas en una próxima sesión para corroborar montos. **ACUERDO EN FIRME. Artículo dos. Planes Operativos Anuales dos mil veintitrés. Inciso uno. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede Universitaria de San José.** Este punto será analizado en otra sesión. **Inciso dos. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de San Marcos.** Este punto será analizado en otra sesión. **Inciso tres. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Heredia.** Este punto será analizado en otra



sesión. **Inciso cuatro. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Atenas.** Este punto será analizado en otra sesión. **Inciso cinco. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Nicoya.** Este punto será analizado en otra sesión. **Inciso seis. Plan Operativo Anual de la Asociación de Estudiantes de la Sede de Talamanca.** Este punto será analizado en otra sesión. **Artículo tres. Secretaría de Asuntos Deportivos, Culturales y Recreativos. Inciso uno: aprobación compra de artículos taller de Lengua de Señas Costarricense (LESCO).** Visto en moción de orden. **Inciso dos: Encuentro Nacional de Estudiantes UNED.** Este punto será analizado en otra sesión. **Cierre de sesión.** Al ser las diecisiete horas se da por concluida la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Vicepresidencia, Grettel Fuentes Álvarez; Secretaría de Actas, Marco Picado Sánchez; Tesorería, Adrián Sancho Delgado; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Mónica Picado Segura; Secretaría de Proyectos, Laura Salas Espinoza Secretaría de Representación Estudiantil y Asuntos Académicos, Kimberlyn Yarixa Mora Mena. Secretaria de Capacitación Promoción y Divulgación Tamara Peña Zamora y la Secretaria de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos Kendall Patricia Huertas Cuadra y Fiscalía Yenidier Jesús Rodríguez Torres.

José Osvaldo Castro Salazar
Presidencia FEUNED

Marco Antonio Picado Sánchez
Secretaría de Actas